

Ayudas 2021

Más información:
www.habitatge.gva.es



Ayudas 2021 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas

Ayudas 2021



Renhata

- 4 M€ aprox.
- Abril
- Reforma int.

IEEV.CV

- 2 M€
- Mayo
- Fomento

Re. En.

- Fondos EU
- 3º trimestre
- RE+CA

Con. y acc.

- 20 M€ aprox.
- Mayo
- RH-CA

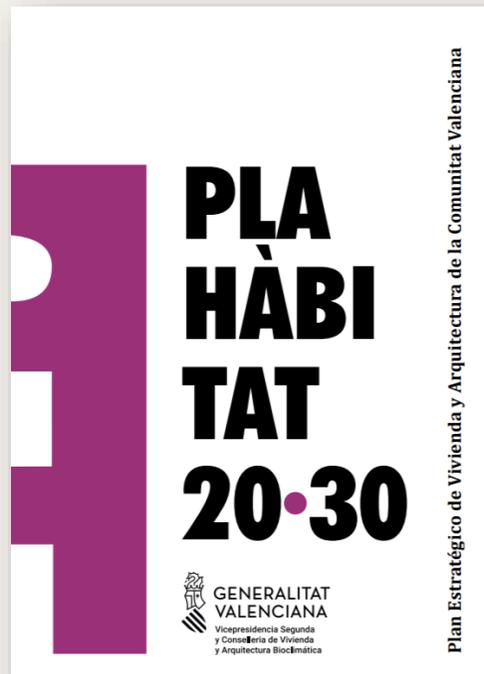
Rec. Ilars

- 5 M€
- Mayo-junio
- RH viv. mun.

Conviure

- 25 M€
- Mayo-junio
- RE y RU

Líneas estratégicas (Plan Hábitat 2030)



Implantar una nueva gobernanza
100% del territorio con interlocución de proximidad



Duplicar el parque de viviendas con fines sociales
32.000 viviendas en 2030



Fomentar el hábitat resiliente
Rehabilitación de 150.000 viviendas y regeneración de sus entornos



Transición ecológica y descarbonización
Reducir el consumo de recursos y tender al residuo cero

Estrategia.

Convocatorias.

Comunicación.

InfoCoronavirus.

+ Innovación

+ Observatorio del Hábitat

+ Càtedra Habitatge



Estrategia.
Convocatorias.
Comunicación.
InfoCoronavirus.

+ Innovación

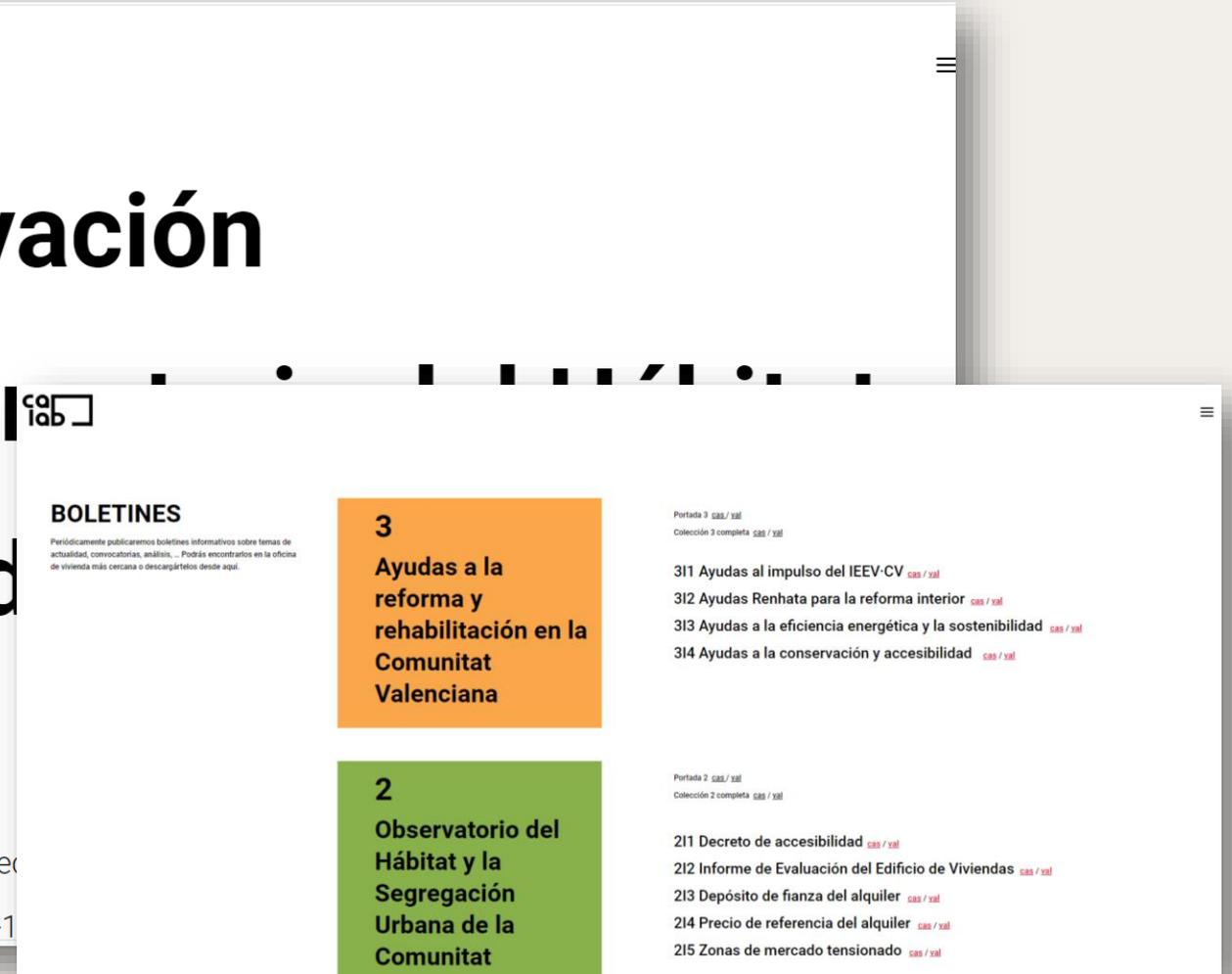
+ Obse

+ Càted



CONVOCATORIAS_ Premios Perspec

AYUDAS_ Ayudas al alquiler COVID-1



BOLETINES
 Periódicamente publicaremos boletines informativos sobre temas de actualidad, convocatorias, análisis... Podrás encontrarlos en la oficina de vivienda más cercana o descargarlos desde aquí.

3
Ayudas a la reforma y rehabilitación en la Comunitat Valenciana

Portada 3 [cas / xal](#)
 Colección 3 completa [cas / xal](#)

- 311 Ayudas al impulso del IEEV-CV [cas / xal](#)
- 312 Ayudas Renhata para la reforma interior [cas / xal](#)
- 313 Ayudas a la eficiencia energética y la sostenibilidad [cas / xal](#)
- 314 Ayudas a la conservación y accesibilidad [cas / xal](#)

2
Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana de la Comunitat

Portada 2 [cas / xal](#)
 Colección 2 completa [cas / xal](#)

- 211 Decreto de accesibilidad [cas / xal](#)
- 212 Informe de Evaluación del Edificio de Viviendas [cas / xal](#)
- 213 Depósito de fianza del alquiler [cas / xal](#)
- 214 Precio de referencia del alquiler [cas / xal](#)
- 215 Zonas de mercado tensionado [cas / xal](#)

Estàs en: Inici > Arquitectura Bioclimàtica i Sostenibilitat Energètica > Ajudes > Ajudes convocatòries 2021

ÀREES

- Arquitectura Bioclimàtica i Sostenibilitat Energètica
- Habitatge i Funció Social

ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA I SOSTENIBILITAT ENERGÈTICA

- Funcions
- Directorio
- Ajudes
 - Ajudes convocatòries 2021
 - Ajudes implantació IEEV.CV
 - Pla Renhata
 - Ajudes conservació i/o accessibilitat
 - Recuperem llars
 - Pla Conviure
 - Ajudes convocatòries 2020
 - Ajudes convocatòries 2019
 - Ajudes convocatòries 2018
 - Ajudes convocatòries 2017
 - Ajudes convocatòries 2016
 - Pla de reforma i rehabilitació 2020
 - Rehabilitació i renovació d'habitatges
 - Habitabilitat, qualitat i disseny dels habitatges
 - Accessibilitat
 - Gestió de la qualitat en l'edificació
 - Informe d'Avaluació de l'Edifici Comunitat Valenciana (IEEV.CV)
 - Actuacions Urbanes

AJUDES CONVOCATÒRIES 2021

- Ajudes implantació IEEV.CV
- Pla Renhata
- Ajudes conservació i/o accessibilitat
- Recuperem llars
- Pla Conviure

Sostenibilidad Energética

- Vivienda y Función Social

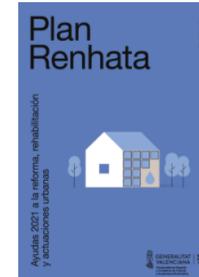
ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA Y SOSTENIBILIDAD ENERGÈTICA

- Funciones
- Directorio
- Ayudas
 - Ayudas convocatorias 2021
 - Ayudas implantación del IEEV.CV
 - Plan Renhata
 - Ayudas conservación y/o accesibilidad
 - Recuperem llars
 - Plan Conviure
 - Ayudas convocatorias 2020
 - Ayudas convocatorias 2019
 - Ayudas convocatorias 2018
 - Ayudas convocatorias 2017
 - Ayudas convocatorias 2016
 - Rehabilitación y renovación de viviendas
 - Habitabilidad, calidad y diseño de las viviendas
 - Accesibilidad
 - Gestión de la calidad en la edificación
 - Informe de Evaluación del Edificio Comunitat Valenciana (IEEV.CV)
 - Actuaciones Urbanas
 - Perspectiva de género en el hábitat
 - Normativa
 - EUROPAN
 - Instituto Valenciano de la Edificación (IVE)
 - Compra pública innovadora
 - Gátedra Arquitectura Sostenible
 - Gátedra de Innovación en Vivienda
 - Conversaciones en Pineda
 - Publicaciones
 - Guía Verde
 - Plan IRTA
 - Plan Astrea
 - Concursos de proyectos piloto

Ayudas 2021



Ayudas 2021 a la reforma, rehabilitación y actuaciones urbanas



Bases

ORDEN 3/2020, de 24 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones del interior de viviendas, en el marco del Plan de reforma interior de vivienda, plan Renhata.

(Convocatoria y trámites pendiente de publicación)

[Video de promoción de la ayuda](#)

[Video de presentación de la ayuda](#)

[Descarga de la presentación Plan Renhata-cas](#)

Ayudas 2021 a la reforma, la rehabilitación y actuaciones urbanas

Estàs en: Inici > Arquitectura Bioclimàtica i Sostenibilitat Energètica > Ajudes > Ajudes convocatòries 2021

ÀREES

- Arquitectura Bioclimàtica i Sostenibilitat Energètica
- Habitatge i Funció Social

ARQUITECTURA BIOCLIMÀTICA I SOSTENIBILITAT ENERGÈTICA

- Funcions
- Directori
- Ajudes
 - Ajudes convocatòries 2021
 - Ajudes implantació IEEV.CV
 - Pla Renhata
 - Ajudes conservació i/o accessibilitat
 - Recuperem llars
 - Pla Conviure
 - Ajudes convocatòries 2020
 - Ajudes convocatòries 2019
 - Ajudes convocatòries 2018
 - Ajudes convocatòries 2017
 - Ajudes convocatòries 2016
 - Pla de reforma i rehabilitació 2020
 - Rehabilitació i renovació d'habitatges
 - Habitabilitat, qualitat i disseny dels habitatges
 - Accessibilitat
 - Gestió de la qualitat en l'edificació
 - Informe d'Avaluació de l'Edifici Comunitat Valenciana (IEEV.CV)
 - Actuacions Urbanes

- Ajudes implantació IEEV.CV
- Pla Renhata
- Ajudes conservació i/o accessibilitat
- Recuperem llars
- Pla Conviure

AJUDES CONVOCATÒRIES 2021

- Càtedra Arquitectura Sostenible
- Càtedra de Innovación en Vivienda
- Conversaciones en Pineda
- Publicaciones
- Guía Verde
- Plan IRTA
- Plan Astrea
- Concursos de proyectos piloto

TE INTERESA



Ayudas 2021 a la reforma y actuaciones urbanas

[Vídeo de presentación de la ayuda](#)

[Descarga de la presentación](#)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

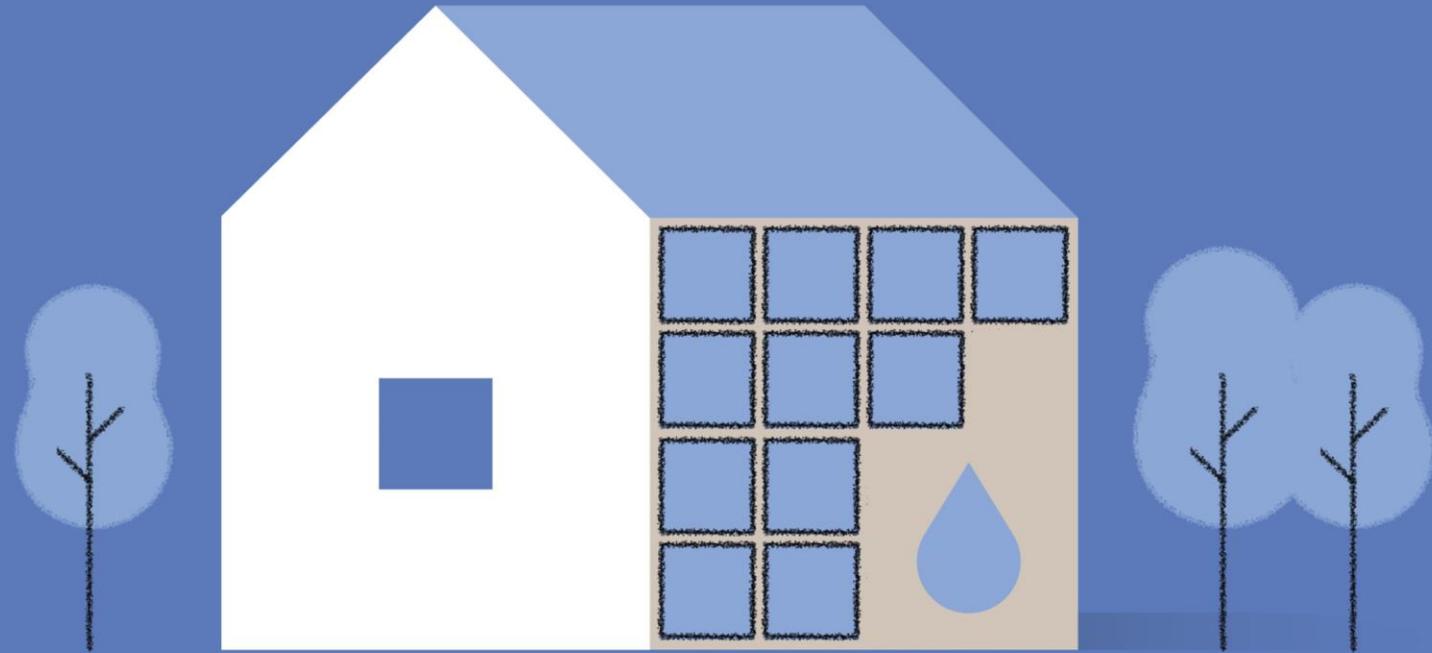
- Categoría [constructiva catastral de la vivienda](#). (Debe incorporar los 20 dígitos de la referencia catastral)
- [Alta técnico colaborador](#)
- [Relación de técnicos colaboradores inscritos](#)
- Orientaciones para la aplicación de criterios de sostenibilidad**
 - [Clasificación de ecoetiquetas](#)
 - [Ecoetiquetas en el sector cerámico \(web ASCER sostenibilidad/ecoetiquetas\)](#)
 - Enlaces para consultar las ecoetiquetas de revestimientos cerámicos:**
 - [Ecoetiqueta Tipos I: \(web EU ecolabel\)](#)
 - [Ecoetiqueta Tipos II: \(web AENOR, Declaraciones Global EPD en vigor\)](#)
 - [Ecoetiqueta Tipos III: \(web Agenda de la Construcción Sostenibles. Programa DAP construcción / Productos registrados-revestimientos cerámicos\)](#)

PREGUNTAS FRECUENTES

Mostrar todo

- Solicitud
- Técnicos colaboradores
- Presupuesto de la ayuda
- Trámites

Plan Renhata



Ayudas 2021 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas

Más información:
www.habitatge.gva.es



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència Segona
y Conselleria de Vivienda
y Arquitectura Bioclimática

TOTS
A UNA
veu

Plan Renhata

Claves

- La Generalitat, en su especial interés sobre la mejora en la calidad de vida de la ciudadanía, viene formulando diversas **políticas** entre las que son de gran relevancia las **dirigidas a la mejora de las condiciones de las viviendas.**
- La vivienda, elemento estrechamente ligado a la salud y desarrollo de los ciudadanos, ha de ser objeto de especial atención en cuanto a la promoción de **actuaciones que faciliten su conservación y su adecuación** a las circunstancias especiales que puedan presentar sus ocupantes.
- La Generalitat ha gestionado **de forma pionera, el Plan de reforma interior de viviendas, Plan Renhata 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021** que contempla subvenciones a los propietarios, usufructuarios o inquilinos, para actuaciones sobre los **elementos privativos de la vivienda y dirigidas a la mejora de su calidad, sostenibilidad, accesibilidad y habitabilidad.**



Plan Renhata

Datos

- Procedimiento de concesión: **concurrentia competitiva** con convocatorias anuales
- **Dotación presupuestaria: 3.920.000 €** en la convocatoria 2021.
- **Objetivo:**
 - Facilitar la **intervención en el interior de las viviendas**, para mejorar su estado de **conservación, especialmente en cocinas y baños**, y mejorar la **accesibilidad en toda la vivienda**.
 - **Dinamizar el sector de la construcción y de producción** de materiales.



Plan Renhata

Actuaciones subvencionables

1. **Reforma de los cuartos húmedos (cocinas, baños, aseos, lavaderos)** para adecuarlos a las condiciones actuales de habitabilidad y sostenibilidad.
2. **Reforma de la vivienda para adaptarla a personas con diversidad funcional y movilidad reducida.** Ampliación de espacios de circulación, cambio de puertas, instalación de señales acústicas o luminosas.
3. **Instalación de sistemas integrados de domótica,** que mejoren la accesibilidad y la autonomía en el uso de la vivienda, a personas con diversidad funcional y movilidad reducida.

Condiciones de la reforma

Las **obras** pueden estar **acabadas, pendientes de iniciar o sin terminar,** cumpliendo los plazos que se establezcan en la convocatoria.



Plan Renhata

Beneficiarios

- Para **actuaciones** subvencionables **1 y 2**: cualquier persona física **propietaria, usufructuaria o arrendataria de una vivienda** situada en la Comunitat Valenciana.
- Para **actuación** subvencionable **3**: **además** debe ser una vivienda en la reside un persona con **diversidad funcional** con un grado de discapacidad superior al **33% o mayor de 70 años**.

Condiciones de la vivienda

- **Vivienda de antigüedad superior a 20 años**, salvo en caso de actuaciones de adaptación de la vivienda para personas empadronadas en dicha vivienda con diversidad funcional con grado de discapacidad >33% o mayores de 70 años.
- Debe ser **residencia habitual y permanente** de su propietario/a, inquilino/a o usufructuario/a. (Empadronamiento con anterioridad a la solicitud de la ayuda)



Plan Renhata

Presupuestos protegibles

- **mínimo 2.000 €**, salvo en actuaciones de adaptación de viviendas para personas con un grado de discapacidad 33% o mayores de 70 años.
- **máximo 12.000 €**, con independencia del presupuesto real de las obras que puede ser mayor.

El presupuesto protegible podrá incluir:

- Coste de las obras
- Honorarios de los profesionales (máx. 5% coste de las obras)
- Tasas e impuestos

Compatibilidad

Con convocatorias anteriores del Plan Renhata, siempre que sumado a los anteriores presupuestos protegidos no se superen 12.000 €, aunque el presupuesto real sea mayor.



Plan Renhata

Tipo y cuantía de las ayudas

- Una **subvención básica**, para los solicitantes que cumplan los requisitos y aporten la documentación requerida, del **5 % del presupuesto** protegible de la obra con un **máximo de 600 €**.
- Una **subvención adicional primera**, en función de los puntos obtenidos en la **baremación** de las solicitudes, con los porcentajes y las cuantías máximas indicadas.
- Una **subvención adicional segunda**, en función de los puntos obtenidos para las actuaciones que cumplen con los criterios de sostenibilidad, con los porcentajes y las cuantías máximas indicadas.

PUNTUACIÓN	Porcentaje sobre el Ppto Protegido	Cuantía máxima subvención adicional
1 y 5 puntos	25%	3.000 €
6 y 10 puntos	30%	3.600 €
11 y 15 puntos	35%	4.200 €

PUNTUACIÓN	Porcentaje sobre el Ppto Protegido	Cuantía máxima subvención adicional
3 y 6 puntos	5%	600 €
7 y 10 puntos	10%	1.200 €



Plan Renhata

Criterios de baremación para subvención adicional primera

a) En función de la categoría catastral de la vivienda:

Categoría constructiva catastral	Puntos
1, 2 o 3	1
4	3
5	5
6	8
7, 8 o 9	10

a) En función del grado de discapacidad del ocupante y empadronada en la vivienda:

Grado de discapacidad del ocupante de la vivienda	Puntos
igual o superior al 33% e inferior al 65%:	3
igual o superior al 65%:	5



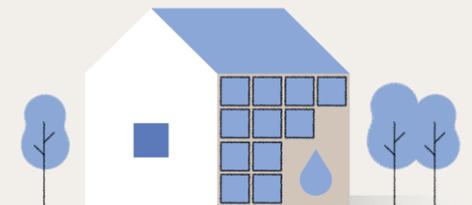
Plan Renhata

Criterios de baremación para subvención adicional segunda

Las actuaciones realizadas con **criterios de sostenibilidad** sumaran puntos para obtener la subvención adicional segunda.

A modo de ejemplo se contemplan medidas como:

- Utilización de **maderas** que provengan de gestión forestal **sostenible** y con bajas emisiones de formaldehído.
- Griferías y cisternas con dispositivos y características que fomenten el **ahorro de agua**.
- Productos con **etiquetado ambiental**



Plan Renhata

Tramitación de la solicitud

Solicitud telemática (vía **web GVA**)

- La solicitud la tramitará un **técnico competente** (colegiado en su colegio profesional correspondiente).

Una vez publicada la orden, los técnicos interesados podrán adherirse a la convocatoria, mediante el trámite telemático dispuesto a tal efecto.



- El **solicitante** seleccionará al técnico que desee, siempre que éste se adhiera a la convocatoria.



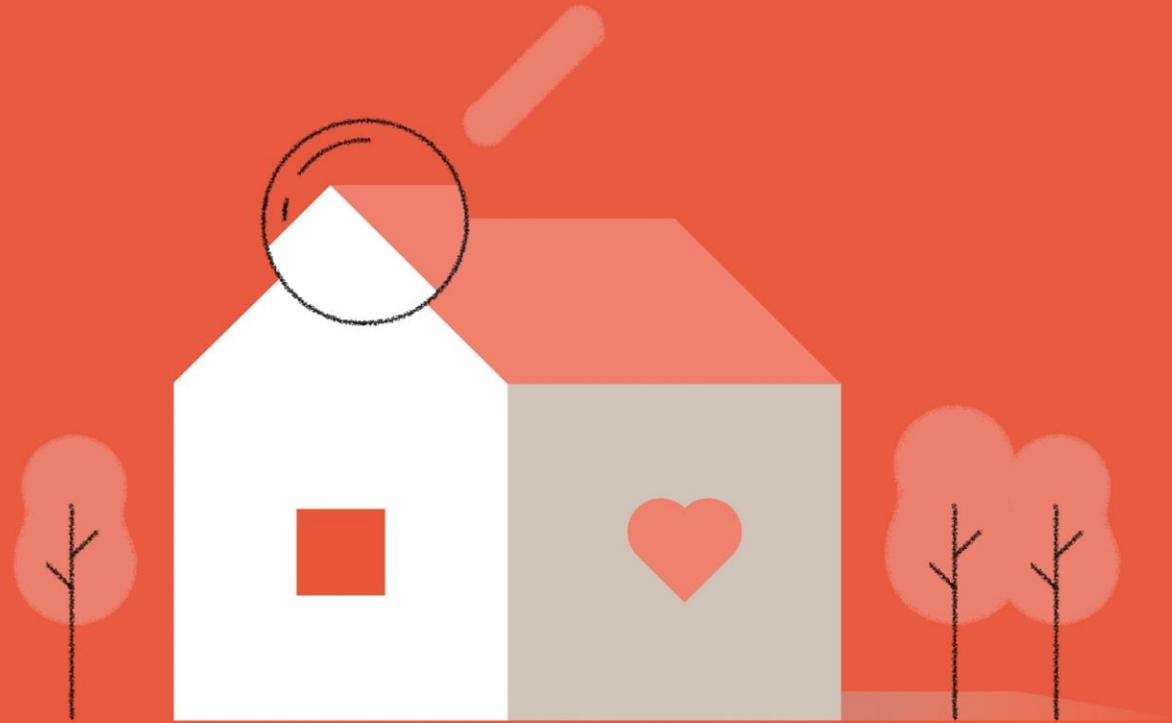
Plan Renhata

Tramitación de la solicitud

- El **solicitante** cumplimentará y firmará el **Impreso de solicitud**.
- En la solicitud se indicará **si las obras ya están terminadas o bien si están pendientes de iniciar o terminar**, debiendo ir acompañada de la documentación que para cada caso se detallada en las bases reguladoras.
- En aquellos supuestos en los que los solicitantes manifiesten su oposición a que la Administración recabe electrónicamente la documentación necesaria para la tramitación del expediente, deberán aportar documentación complementaria.



Implantación IEEV.CV



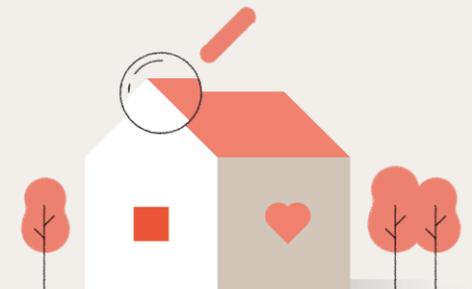
Ayudas 2021 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas

Más información:
www.habitatge.gva.es

Implantación IEEV.CV

Claves

- **Mejora del diagnóstico del estado parque construido**
- **Fomento de la redacción de IEEV.CV:** necesaria aceleración
- **Puesta en valor** del trabajo de redacción
- **Atender a los colectivos más vulnerables**



Implantación IEEV.CV

Introducción al Informe de Evaluación del Edificio - IEEV.CV

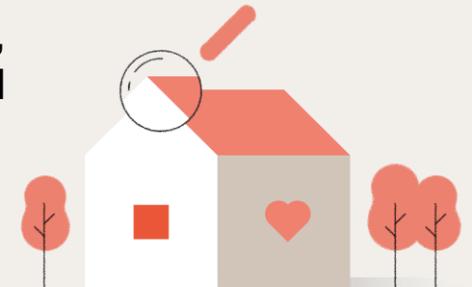
Informe que recoge el resultado de la evaluación de un edificio, tras su inspección, en cuanto a su **estado de conservación, su accesibilidad y su eficiencia energética**.

Es fundamental para que las personas propietarias conozcan el estado de su edificio y puedan **planificar las obras de rehabilitación y mantenimiento** de forma adecuada.

Forma parte del **deber de conservación** de los edificios, tal y como establece la normativa relativa a urbanismo y rehabilitación.

Normativa que lo regula:

- ✓ Ley 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP). Artículo 180
- ✓ Para edificios de viviendas (IEEV.CV) : DECRETO 53/2018, de 27 de abril, del Consell, por el que se regula la realización del informe de evaluación del edificio de uso residencial de vivienda y su Registro autonómico en el ámbito de la Comunitat Valenciana.



Implantación IEEV.CV

Introducción al Informe de Evaluación del Edificio - IEEV.CV

¿Cuándo es obligatorio el IEEV.CV?

Las **comunidades o personas propietarias de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva y edificios unifamiliares** deberán promover la realización del IEEV.CV en:

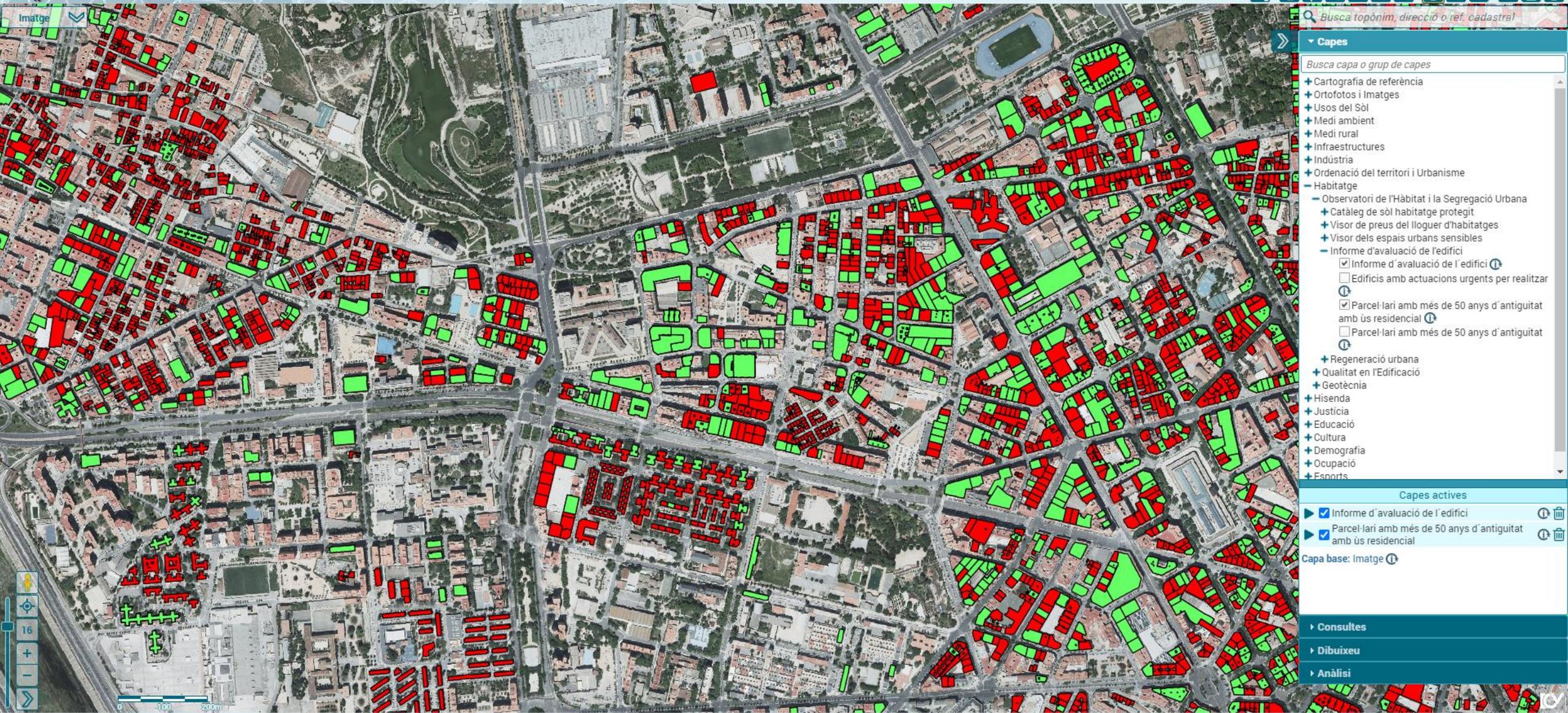
- ✓ Edificios de **antigüedad superior a 50 años**.
- ✓ Edificios cuyos titulares pretendan acogerse a **ayudas públicas** para obras de rehabilitación.

Los IEEV.CV tendrán una **validez de 10 años** desde la fecha de presentación telemática



El procedimiento para elaborarlo viene detallado en el Documento Reconocido DRD 08 en vigor, «Procedimiento para la elaboración del informe de evaluación del edificio. Comunitat Valenciana», el cual incluye la Guía de inspección y la herramienta informática.





Busca topònim, direcció o ref. cadastral

- Capas
- Busca capa o grup de capas
- + Cartografia de referència
- + Ortofotos i Imatges
- + Usos del Sòl
- + Medi ambient
- + Medi rural
- + Infraestructures
- + Indústria
- + Ordenació del territori i Urbanisme
- Habitatge
 - Observatori de l'Hàbitat i la Segregació Urbana
 - + Catàleg de sòl habitatge protegit
 - + Visor de preus del lloguer d'habitatges
 - + Visor dels espais urbans sensibles
 - Informe d'avaluació de l'edifici
 - Informe d'avaluació de l'edifici
 - Edificis amb actuacions urgents per realitzar
 - Parcel·lari amb més de 50 anys d'antiguitat amb ús residencial
 - Parcel·lari amb més de 50 anys d'antiguitat
 - + Regeneració urbana
- + Qualitat en l'Edificació
- + Geotècnia
- + Hisenda
- + Justícia
- + Educació
- + Cultura
- + Demografia
- + Ocupació
- + Esports

- Capas actives
 - Informe d'avaluació de l'edifici
 - Parcel·lari amb més de 50 anys d'antiguitat amb ús residencial

Capa base: Imatge

- Consultes
- Dibuixeu
- Anàlisi

Implantación IEEV.CV

Objetivo

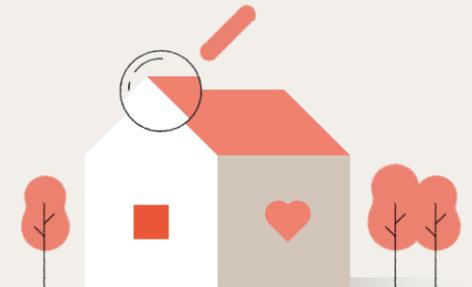
Ayudas a la elaboración del Informe de Evaluación del Edificio (IEEV.CV) como paso previo a emprender actuaciones de rehabilitación.

Beneficiarios/as

- Comunidades de personas propietarias.
- Personas propietarias únicas del edificio.

Incompatibilidad

Esta ayuda no se podrá compatibilizar con otras ayudas por el mismo concepto, que puedan conceder las Corporaciones Locales o cualesquiera otras Administraciones o Entidades Públicas.



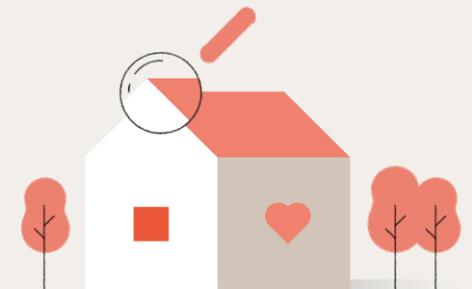
Implantación IEEV.CV

Actuaciones subvencionables

- ✓ Honorarios de la elaboración del Informe de Evaluación de Edificios.

Importe protegido: El importe protegido del IEEV.CV será el coste facturado del informe hasta un máximo subvencionable de acuerdo con el siguiente cuadro en función del número de viviendas y de la superficie total destinada a locales del edificio:

N= nº de viviendas + m2 superficie construida del local / 100	Máximo importe protegido del IEEV.CV (€)
$1 < N \leq 20$	$600 + 50 \times N$
$N > 20$	$1.300 + 15 \times N$



Implantación IEEV.CV

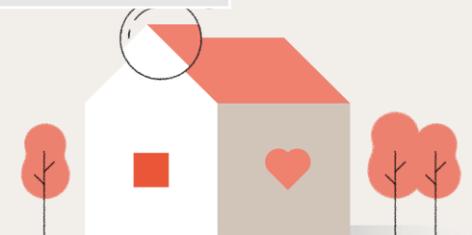
Importe de la ayuda

- a) Una **subvención básica del 20% del importe protegido del IEEV.CV**, para todas las solicitudes correspondientes a edificios con una antigüedad superior a 50 años y que cumplan los requisitos y documentación exigida.
- b) Una **subvención adicional**, en función de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes, con los porcentajes y las cuantías máximas indicadas en el siguiente cuadro:

Puntuación	% a aplicar sobre el Importe protegido del IEEV.CV	Cuantía máxima de la subvención
Entre 1 y 10 puntos	40%	1.500 €
Entre 11 y 20 puntos	70%	3.000 €
Entre 21 y 30 puntos	100%	4.500 €

Esta subvención solo se concederá a las solicitudes que, una vez ordenadas según los criterios de baremación, agoten la partida presupuestaria destinada a estas ayudas después de descontar el importe total de las subvenciones básicas concedidas en el apartado a).

Ayudas 2021 a la reforma, la rehabilitación y actuaciones urbanas



Implantación IEEV.CV

Crterios de baremaci3n

a) N3 de viviendas

Edificio con \geq 20 viviendas:.....	3
Edificio con < 20 viviendas :.....	1

b) Calidad Constructiva seg3n la categor3a catastral predominante del edificio:

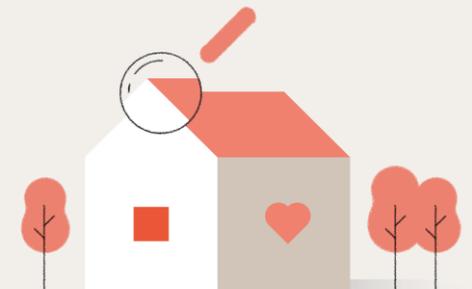
Calidad constructiva 7, 8, o 9:.....	7
Calidad categor3a constructiva 6:.....	5
Calidad constructiva 5:.....	3
Calidad constructiva 4:.....	2
Calidad constructiva 1, 2, o 3:.....	1

c) Visor de Espacios Urbanos Sensibles

Edificio ubicado en Espacio Urbano Sensible:	5
--	---

d) Calificaci3n de la promoci3n original de las viviendas

Viviendas protegidas de promoci3n p3blica:	10
Viviendas protegidas de promoci3n privada:.....	5

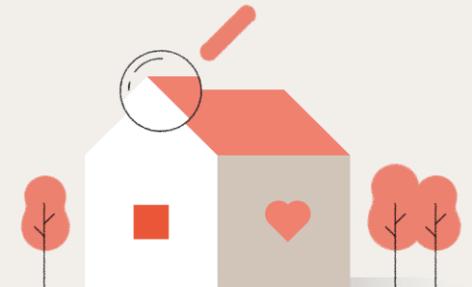


Implantación IEEV.CV

Tramitación

Las solicitudes se formalizarán telemáticamente. Se adjuntará:

- Impreso de solicitud.
- Factura de los honorarios por la realización del IEEV.CV
- Justificante bancario de abono de los honorarios a través de entidad financiera.
- Justificante de la inscripción del IEEV.CV en el Registro Autonómico del IEEV.CV.
- Acta de la comunidad nombrando representante para tramitar las ayudas.



Conservación y accesibilidad



Ayudas 2021 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas

Conservación y accesibilidad

Bases reguladoras

Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

Programa 6, de fomento de la conservación y mejora de la seguridad de utilización y de accesibilidad en viviendas.



ORDEN 7/2018, de 25 de junio, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de rehabilitación de edificios del Programa de fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas del Plan estatal de vivienda 2018-2021.



CONVOCATORIA 2021, según RESOLUCIÓN pendiente de publicación.



Conservación y accesibilidad

Objetivo

Ayudas de rehabilitación de edificios de viviendas para las **actuaciones de conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad** del Plan estatal de vivienda 2018-2021, en **régimen de concurrencia competitiva**, así como las **ayudas adicionales de la Generalitat**.

Beneficiarios

- Comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios, cooperativas, propietarios únicos de edificios de viviendas.
- Administraciones Públicas y demás entidades de derecho público.
- Empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios.



Conservación y accesibilidad

Características

Ámbito

- Edificios de viviendas unifamiliares, incluyendo el interior de la vivienda.
- Los elementos comunes de edificios de viviendas de tipología residencial colectiva.
- Los elementos comunes y al interior de las viviendas de edificios de tipología residencial colectiva, en el caso de edificios de un único propietario.

Requisitos de los edificios

- Estar **finalizados antes de 1996**.

Excepción para actuaciones de accesibilidad en edificios con una persona con un grado de discapacidad superior al 33%.

- Al menos el **70% de su superficie** sobre rasante, excluida la planta baja, dedicada a uso residencial de **vivienda**.
- Al menos el **50% de las viviendas es domicilio habitual** y permanente.



Conservación y accesibilidad

Características

- Edificio con el correspondiente Informe de Evaluación del Edificio (IEEV.CV).
- Acuerdo de la comunidad de propietarios para la ejecución de las obras, salvo propietario único.
- Proyecto de la actuación a realizar. Si no se dispone en ese momento del proyecto de la actuación se aportará una memoria redactada por técnico competente.
- El plazo para ejecutar las obras no podrá exceder de 24 meses
- Admisibles obras iniciadas antes de la solicitud de las ayudas, siempre que se hayan iniciado con posterioridad al 1 de enero de 2020 y al registro telemático del IEEV.CV.
- No se admitirán solicitudes de obras finalizadas.



Conservación y accesibilidad

Actuaciones subvencionables

Conservación

- a) Cimentación, estructura e instalaciones.
- b) Fachadas, cubiertas, medianeras u otros elementos comunes.
... todas ellas deben estar identificadas como necesarias en el IEEV.CV.

Mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad

- a) Instalación de ascensores en edificios sin ascensor.
- b) Renovación de ascensores, instalación de salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad, incluyendo los adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente.
- c) La instalación de elementos de información o de aviso.
- d) La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación.
- e) Mejoras para cumplir el DB-SUA, Seguridad de utilización y accesibilidad del CTE.

¡La intervención propuesta deberá incluir aquellas actuaciones calificadas como **urgentes** en el IEEV.CV, salvo motivos excepcionales!



Conservación y accesibilidad

Costes subvencionables

- **Coste de las obras.**
- **Honorarios** de los profesionales intervinientes.
- Redacción de los **proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.**
- **No se incluirán impuestos, tasas o tributos.**

El coste total subvencionable no podrá superar los costes medios de mercado de la Comunitat Valenciana. Se entenderán por costes medios de mercado de la Comunitat Valenciana los que figuren en la edición vigente de la Base de Datos de Precios de la construcción del Instituto Valenciano de la Edificación.



Conservación y accesibilidad

Cuantía de las ayudas

Tipo y cuantía de las ayudas del Ministerio

La suma de la ayuda objetiva a la comunidad y las ayudas complementarias que correspondan a las viviendas con derecho a ella no podrá superar el importe global máximo de subvención del edificio.

Ayuda general a la comunidad: 40% del coste subvencionable.

Ayuda complementaria a las viviendas: 35% del coste subvencionable.

- En caso de ingresos inferiores a 3 IPREM.
- En obras de accesibilidad si los residentes son personas discapacitadas o mayores de 65 años

Con los siguientes máximos:

➤ Conservación:

- Hasta **3.000 €/vivienda y 30 €/m2 de local comercial.**
- Incremento por **BIC: 1.000 €/vivienda .**

➤ Accesibilidad / Accesibilidad y Conservación:

- Hasta **8.000 €/vivienda y 80 €/m2 de local comercial.**
- Hasta **14.000 €/vivienda**, si reside una persona con discapacidad.
- Hasta **17.000 €/vivienda**, si personas con grado más severo de discapacidad.
- Incremento por BIC: **1.000 €/vivienda.**

Tipo y cuantía de las ayudas adicionales de la GVA

10% del coste subvencionable

Hasta 2.000 €/vivienda y 20 €/m2 de local comercial.



Conservación y accesibilidad

Criterios de adjudicación

Conservación

- Actuación urgente en estructura, fachadas, medianeras o cubierta según IEEV.CV: 3
- Actuación urgente en otros elementos según IEEV.CV: 1

Seguridad de utilización y de la accesibilidad

- Instalación de ascensores: 4
- Obras de mejora de la accesibilidad del edificación: 2

Calidad constructiva

- En edificios con categoría constructiva catastral 7, 8, o 9: 7
- En edificios con categoría constructiva catastral 6: 5
- En edificios con categoría constructiva catastral 5: 3
- En edificios con categoría constructiva catastral 4: 2
- En edificios con categoría constructiva catastral 1, 2, o 3: 1

Nº de viviendas con ingresos inferiores

a 3 veces el IPREM, edificios \geq 6 viviendas

- Inferior al 20% de las viviendas del edificio: 1
- Entre el 20% y por debajo del 40%: 3
- Entre el 40% y por debajo del 70%: 5
- Igual o superior al 70%: 7

Nº de viviendas con ingresos inferiores

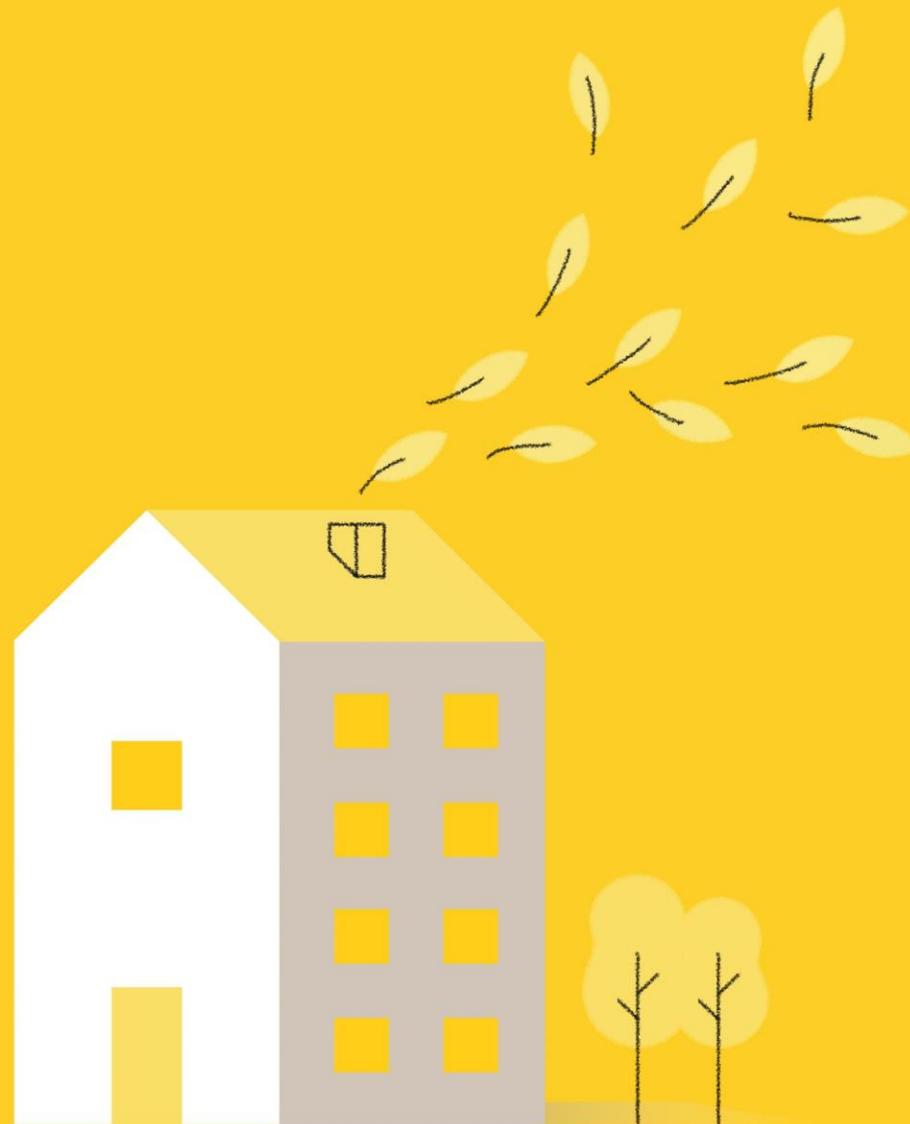
a 3 veces el IPREM, edificios < 6 viviendas

- Una vivienda : 1
- Dos viviendas : 2
- Tres o más viviendas 4

Bien de Interés Cultural o catalogados 1



Recuperem Llars



Ayudas 2021 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas

Más información:
www.habitatge.gva.es



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidència Segona
y Conselleria de Vivienda
y Arquitectura Bioclimática

TOTS
A UNA
VELU

Recuperem Llars

Claves

- Aumento oferta de **viviendas con fines sociales**, prioritariamente en municipios amenazados de despoblamiento
- Recuperación del **patrimonio**
- Disminución de la brecha creciente entre el **mundo urbano y el mundo rural**

Datos

- Procedimiento de concesión: **concurrentia competitiva** con convocatorias anuales
- Dotación presupuestaria: **5.000.000 €** con carácter plurianual (2021-2023)
- **Convocatoria 2021 prevista en mayo**



Recuperem Llars

Actuaciones subvencionables

- **Actuaciones previas** necesarias para acometer la adecuación de la vivienda o el inmueble.
- Obras de **rehabilitación, renovación, ampliación o adecuación** destinada a conseguir las debidas condiciones de habitabilidad de la vivienda.
- Cualquier intervención destinada a mejorar **elementos comunes** en el caso de tratarse de una rehabilitación de un edificio completo.
- **Adquisición** del inmueble previa a su rehabilitación, en su caso.



Recuperem Llars

Condiciones y obligaciones

- Las viviendas o los edificios a rehabilitar deben tener una **antigüedad superior a 30 años**.
- Contar con el Informe de Evaluación del Edificio (**IEEV.CV**), cumplimentado y registrado.
- El **plazo para ejecutar las obras no podrá exceder de 18 meses**, prórroga justificada de hasta un máximo de 6 meses.
- Las obras **no podrán estar iniciadas antes de la solicitud de las ayudas**.
 - Se destinarán a **arrendamiento o cesión de uso con fines sociales**.
 - Se destinarán a **régimen de protección pública con carácter permanente**.



Recuperem Llars

Costes subvencionables

- a) **Realización del IEEV.CV**, caso de ser preceptivo, hasta un máximo de 200 € por vivienda.
 - b) **Honorarios técnicos**: redacción de los proyectos y de dirección de las obras hasta un máximo del 10 % del coste de ejecución de la obra.
 - c) **Ejecución de las obras**, que no podrá superar los costes medios de mercado de la Comunitat Valenciana, según edición vigente de la Base de Datos de Precios de la Construcción del IVE.
 - d) **Adquisición**, en su caso, del inmueble.
-
- **máximo de rehabilitación: 500 €/m² o 50.000 € por vivienda resultante**
 - **máximo de adquisición: 200 €/m² o 20.000 € por vivienda resultante**



Recuperem Llars

Ayudas

La subvención a conceder se calculará a partir de la suma de los presupuestos protegibles anteriores aplicando los siguientes porcentajes en función de la población atendida por la entidad local:

Población del municipio (en habitantes)	% financiación GVA
< 5.000	100%
5.000 – 50.000	80%
> 50.000	60%

- **El importe máximo a financiar por municipio será de 500.000 €.**



Recuperem Llars

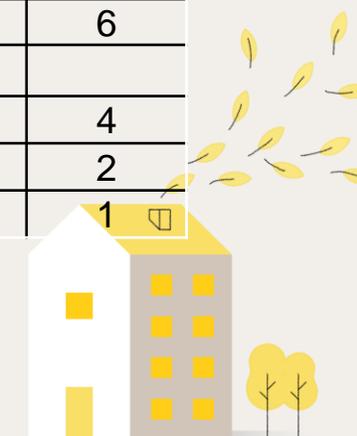
Criterios de adjudicación

Criterios	Puntuación máxima
1. En función de la necesidad de intervención	40
2. En función de las ayudas concedidas, en su caso, por la conselleria competente en rehabilitación a la entidad local.	30
TOTAL	70



Recuperem Llars

1	En función de la necesidad de intervención en el edificio	(40)
a)	Según la dimensión de la entidad local:	
	de 0 a 500 habitantes.	10
	de 501 a 2.000 habitantes.	8
	de 2.001 a 5.000 habitantes.	6
	de 5.001 a 10.000 habitantes.	4
	de 10.001 a 15.000 habitantes.	2
	de 15.001 a 20.000 habitantes.	1
b)	Antigüedad del edificio:	
	En edificios o viviendas construidas con anterioridad a 1900	5
	En edificios o viviendas construidas entre los años 1900 y 1950	3
c)	Edificio catalogado o con algún tipo de protección en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente:	5
d)	Riesgo de despoblación (Resolución de 11/06/20, Presidencia GVA, fondo cooperación lucha contra despoblamiento)	10
e)	Vulnerabilidad del ámbito de actuación según Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunitat Valenciana	(10)
e.1)	En función del nivel de vulnerabilidad del ámbito de actuación: Nivel medio de vulnerabilidad (NMV)	6
e.2)	En función de la tipología de vulnerabilidad del ámbito de actuación predominante:	
	Si es un ámbito con «vulnerabilidad integral»	4
	Si es un ámbito con «polivulnerabilidad media»	2
	Si es un ámbito con «polivulnerabilidad baja»	1



Recuperem Llars

2	En función de las ayudas concedidas, en su caso, por la Conselleria competente en rehabilitación a la entidad local.	(30)
a)	Las entidades locales que no hayan recibido esta ayuda en cualquiera de las 2 convocatorias anteriores , salvo haber sido subvencionada únicamente la estrategia local de rehabilitación del entorno construido.	20
b)	Las entidades locales que no sean beneficiarias de una ayuda directa en materia de actuaciones urbanas que conste como línea nominativa, en la misma anualidad presupuestaria de la convocatoria de estas ayudas, de la Conselleria competente en rehabilitación.	10



Recuperem Llars

Tramitación: solicitud y abono

- ✓ Las solicitudes se formalizarán **telemáticamente**
- ✓ **Una solicitud por cada uno de los edificios o viviendas a rehabilitar**
- ✓ Para cada solicitud se adjuntará:
 - Resguardo del número de registro de la presentación telemática del **IEEV.CV**.
 - **Proyecto** de la actuación a realizar o en su defecto memoria justificativa de la actuación.
 - **Programa** de actuación
 - **Justificante de propiedad** o compromiso de compra (contrato de arras o similar).
- Abono de las ayudas:
 - a) **Primer pago o anticipo**: 30 % de la subvención aprobada
 - b) **Pagos parciales por medio de anticipos**



Plan Conviure



Ayudas 2021 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas

Más información:
www.habitatge.gva.es

Plan Conviure

Claves

- **Modelo urbano sostenible:** urbanismo de proximidad, más flexible e inclusivo
- **Metabolismo urbano:** renaturalización y resiliencia
- **Lo público** como modelo
- **Gobernanza innovadora:** consensos, participación y cooperación



Plan Conviure

Objetivo

Concesión de subvenciones a entidades locales para la rehabilitación de edificios y la adecuación del entorno construido en municipios de la Comunitat Valenciana.

- **25.000.000 € en concurrencia competitiva**

Actuaciones subvencionables

- ✓ **Obras de rehabilitación, renovación, ampliación o adecuación de edificios del patrimonio municipal** de carácter social, administrativo, de servicios, cultural o histórico.
- ✓ **Adecuación del entorno construido** mediante la actuación en espacios públicos como calles, plazas o zonas de esparcimiento y recreo.
- ✓ **Redacción de la estrategia local de rehabilitación.**



Plan Conviure

Condiciones de las actuaciones

- El **plazo para ejecutar las obras no podrá exceder de 30 meses**
- Las obras **no podrán estar iniciadas antes de la solicitud de las ayudas**

Obligaciones y responsabilidades de las partes beneficiarias

- Inscribir en el registro de la propiedad la limitación de que el inmueble objeto de la intervención arquitectónica será de propiedad pública y se destinará a fines sociales en un **período mínimo de 25 años desde la finalización de las obras**.
- Licitarse las obras atendiendo a la Guía verde. Medidas medioambientales en la contratación pública en el ámbito de la edificación de la Generalitat.



Plan Conviure

Coste subvencionables

- a) **Redacción de las bases para la elaboración de una estrategia local** de rehabilitación del entorno construido, hasta un máximo de 3.000 euros por solicitud.
- b) **Redacción de una estrategia local de rehabilitación** del entorno construido, hasta un máximo de 12.000 euros por solicitud.
- c) **Redacción de los proyectos** (incluso, en su caso, estudio geotécnico, arqueológico o estructural) y de dirección de las obras hasta un máximo del 10 % del coste de ejecución de la obra.
- d) **Ejecución de las obras**, que no podrá superar los costes medios de mercado de la Comunitat Valenciana, según edición vigente de la Base de Datos de Precios de la Construcción del IVE.
- e) **Adquisición**, en su caso, del inmueble.

De la suma de estos costes resultará el **presupuesto protegible**.



Plan Conviure

Ayudas

- a) Una **subvención básica, para todos los solicitantes** que cumplan los requisitos para recibir las ayudas y aporten toda la documentación requerida, incluso el documento de bases para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación, de un máximo de 3.000 €.
- b) Una **subvención adicional**, en función de los puntos obtenidos en la baremación, que se calculará a partir de los presupuestos protegibles, aplicando los siguientes % según la población del municipio:

Población del municipio (en habitantes)	% financiación GVA
< 5.000	100%
5.000 – 50.000	80%
> 50.000	60%

Esta subvención solo se concederá a las solicitudes que, una vez ordenadas según los criterios de baremación, agoten la partida presupuestaria destinada a estas ayudas una vez descontado el importe total de las subvenciones básicas concedidas en apartado a).

➤ **El importe máximo a financiar por solicitud será de 500.000 €**



Plan Conviure

Criterios de adjudicación

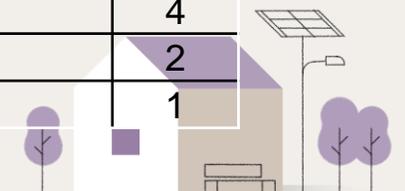
		Puntos posibles
1	En función de la necesidad de intervención en el entorno urbano	30
2	En función de la calidad de la estrategia	30
3	En función de la actuación propuesta	30
4	En función de la calidad y claridad del material entregado, especialmente la coherencia de la actuación y la estrategia propuesta.	10
5	En función de las ayudas concedidas, en su caso, por la Conselleria competente en rehabilitación a la entidad local.	50
		Total 150



Plan Conviure

Criterios de adjudicación

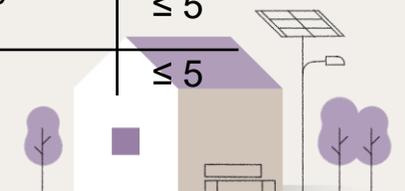
1	En función de la necesidad de intervención en el entorno urbano	(30)
a)	Según la dimensión de la entidad local:	(10)
	de 0 a 500 habitantes.	10
	de 501 a 2.000 habitantes.	8
	de 2.001 a 5.000 habitantes.	6
	de 5.001 a 10.000 habitantes.	4
	de 10.001 a 15.000 habitantes.	2
	de 15.001 a 20.000 habitantes.	1
b)	Riesgo de despoblación (Municipio incluido en la Resolución de 11/06/20, de la Presidencia de la Generalitat, sobre la asignación de la línea específica del fondo de cooperación municipal para la lucha contra el despoblamiento)	10
c)	Vulnerabilidad del ámbito de actuación según Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunitat Valenciana	(10)
c.1)	En función del nivel de vulnerabilidad del ámbito de actuación: Nivel medio de vulnerabilidad (NMV)	6
c.2)	En función de la tipología de vulnerabilidad del ámbito de actuación predominante en superficie entre las unidades censales que conforman el área delimitada:	
	Si es un ámbito con «vulnerabilidad integral»	4
	Si es un ámbito con «polivulnerabilidad media»	2
	Si es un ámbito con «polivulnerabilidad baja»	1



Plan Conviure

Criterios de adjudicación

2	En función de la calidad de la estrategia	(30)
	Calidad de las bases para una estrategia local de rehabilitación del entorno construido.	≤ 10
	Calidad de la estrategia local de rehabilitación del entorno construido, caso de presentarla. Con tal fin se tendrán en cuenta criterios relativos a la escalabilidad de la propuesta, la participación pública y la perspectiva de género, entre otros	≤ 10
	Compromiso previo de cofinanciación y/o cogestión con agentes locales, otras administraciones... y la capacidad de la propuesta de dinamizar el entorno a nivel económico-social.	≤ 10
3	En función de la actuación propuesta	(30)
	Contextualización: Coherencia de la propuesta con el entorno.	≤ 5
	Patrimonio cultural: Actuaciones en edificios catalogados o puesta en valor de elementos patrimoniales, arquitectónicos o históricos.	≤ 5
	Economía circular y empleo eficiente de recursos hídricos y energéticos.	≤ 5
	Escalabilidad de la propuesta: capacidad de ser el arranque de transformaciones de mayor escala en el municipio.	≤ 5
	Elementos paisajísticos: Mejora del entorno por medio del incremento de la dotación y/o mejora de espacios libres y accesibles, fomento de la movilidad sostenible, estrategias de renaturalización...	≤ 5
	Resiliencia: mejora de la resiliencia frente a catástrofes naturales.	≤ 5



Plan Conviure

Criterios de adjudicación

4	En función de la calidad y claridad del material entregado:	(10)
	Especialmente la coherencia de la actuación y la estrategia propuesta.	≤ 10
5	En función de las ayudas concedidas, en su caso, por la Conselleria competente en rehabilitación a la entidad local.	(50)
a)	Las entidades locales que no hayan recibido esta ayuda en cualquiera de las 2 convocatorias anteriores, salvo haber sido subvencionada únicamente la estrategia local de rehabilitación del entorno construido.	30
b)	Las entidades locales que no sean beneficiarias de una ayuda directa en materia de actuaciones urbanas que conste como línea nominativa, en la misma anualidad presupuestaria de la convocatoria de estas ayudas, de la Conselleria competente en rehabilitación.	20



Plan Conviure

Solicitud

- ✓ Las solicitudes se formalizarán **telemáticamente**.
- ✓ Cada entidad solo podrá presentar una solicitud y adjuntará:
 - En su caso, la **estrategia local de rehabilitación** del entorno construido.
 - **Proyecto de la actuación** a realizar o en su defecto memoria justificativa de la actuación.
 - **Programa de actuación**
 - **Factura, en su caso, del coste de elaboración del documento de bases** para la elaboración de una estrategia local de rehabilitación.
 - Justificante de **propiedad**.

Abono de las ayudas

- **Primer pago o anticipo: 30 %**
- **Pagos parciales por medio de anticipos** en correspondencia con las justificaciones de inversión presentadas



Ayudas 2021

Más información:
www.habitatge.gva.es



Ayudas 2021 a la reforma,
rehabilitación y actuaciones urbanas